

Buenos Aires, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Frugé y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valenzuela, don Ezequiel D. Casares, don Felipe Santiago Pérez y don Esteban Perasso, teniendo en cuenta lo dispuesto para la Administración Pública Nacional con respecto al día seis del corriente y con el solo objeto de conciliar las actividades de los Tribunales de Justicia de la Nación con las de aquella administración.

Resolvieron:

Declararse período judicial el día cuatro seis del corriente mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Todo lo cual dispusieron y acordaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por auto que dos se.

T. D. Casares

Luis R. Frugé
(Pres.)

1.0. 15/2/51 743.